

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
EN EL
CORREO
C.P. 15400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

N° 25.526

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0971 -MG- 03-07-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 17.424,00) a favor de la Dra. Diana Susana BICHACHI, C.U.I.T. N° 27-10401297-9, por el dictado del curso de asesoramiento y capacitación al equipo Digesto Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan el día 21 de Febrero de 2.017, atento lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

DECRETO N° 0972 -MG- 03-07-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 203.895,25) a favor de la Empresa SAN JUAN CABLE COLOR S.A. por el servicio de Internet Simétrico 50MB - Zona wifi acceso liberado - instalación de servicio de fibra óptica - guardia técnica los días 21, 22 y 23 de Noviembre de 2016, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

DECRETO N° 0973 -ME- 04-07-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 76/100 (\$ 17.124,76.-), a favor de la Sra. Gabriela Ivana ROTHIS, D.N.I. N° 24.426.346, en concepto de pago por los servicios prestados en tres (03) horas cátedra con carácter Interino, del espacio curricular Construcción de Ciudadanía, en 4° año 3ª división, -Turno Mañana-, de la Escuela de Fruticultura y Enología, durante el período comprendido entre el 01 de Junio de 2015 hasta el 11 de Marzo de 2016, conforme a la planilla de liquidación obrante en las actuaciones enunciadas en esta norma legal.

DECRETO N° 0974 -ME- 04-07-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Ocho Mil Setecientos Dos con 21/100 (\$ 8.702,21.-), en concepto de pago de haberes adeudados al Sr. Roberto Marcelo MARTÍNEZ, D.N.I. N° 22.063.232, por los servicios prestados en Cuatro (04) horas cátedra con carácter Interino del espacio curricular Dibujo Técnico II en 2° año 1ª división -turno mañana-, de la Escuela Provincial de

Educación Técnica N° 8, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, durante el período comprendido entre el 01 de Julio hasta el 03 de Septiembre de 2013.

DECRETO N° 0975 -SECITI- 04-07-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar en todas sus partes el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES para ser utilizado en las Contrataciones que se lleven a cabo en la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación y sus dependencias, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto y por los motivos expuestos en sus considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación a aprobar, mediante Resolución de su titular, los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

DECRETO N° 0976 -MSP-

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la Donación del Inmueble con el cargo de la construcción del Centro de Salud "La Cañada" el cual se ubica en Calle Sarmiento y Gral. Acha de dicho departamento, perteneciente al Dominio del Municipio de Albardón por parte del Estado Provincial - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, identificado en el Plano de Mensura N° 10/3767/09, como "Equipamiento", con Nomenclatura Catastral de Origen: 1048-920300 - EQ 1048-932304, inscrita en el Registro de la Propiedad, al Folio Real N° 00(10)-2704, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

DECRETO N° 0990 -ME- 06-07-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Veinte Mil Uno con 63/100 (\$ 20.001,63.-), a favor de la Sra. Olga Beatriz CARRIZO LIMA, D.N.I. N° 11.507.380, en concepto de pago por los servicios prestados en cuatro (04) horas cátedra con carácter Suplente del espacio curricular Biología en 1° año 2ª división -turno mañana-, de la Escuela Agrotécnica "Ejército Argentino", establecimiento educativo dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, durante el período comprendido desde el 27 de Marzo hasta el 22 de Julio de 2013.



DECRETO N° 0991 -MPyDE- 06-07-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el Convenio N° 32/2017, suscripto el día 31 de Marzo de 2017, entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación, representado en ese acto por el Señor Ministro, C.P.N. Ricardo Buryaile y la Provincia de San Juan, representada en ese acto por el Señor Gobernador, Dr. Sergio Mauricio Uñac, en el Marco de la Ley N° 26.509, a los fines de implementar medidas de prevención de Emergencias Agropecuarias para Agricultores Familiares, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Remitir el presente Convenio a la Cámara de Diputados para su aprobación, conforme a lo establecido en el Artículo 150°, Inciso 2) de la Constitución Provincial.

DECRETO N° 0992 -MIySP- 06-07-17

ARTÍCULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 690.000,00), a favor de la Distribuidora Eléctrica de Caucete -DECSA- destinado a la "Ejecución de Obras necesarias para aumentar la capacidad de suministro eléctrico en el Departamento Caucete", de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.-Autorícese a la Dirección de Recursos Energéticos a transferir a favor de la Distribuidora Eléctrica de Caucete - DECSA - la suma otorgada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.-Establécese como obligación a cargo de la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A.- DECSA -, efectuar ante la Dirección de Recursos Energéticos la rendición de cuentas del subsidio otorgado.

DECRETO N° 0993 -ME- 06-07-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS:DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 58/100 (\$ 18.949,58.-), a favor de la Sra. Cecilia Aidee DE LOS SANTOS, D.N.I. N° 23.406.698, en concepto de pago por los servicios prestados como Profesora en cinco (05) horas cátedra con carácter Interina, de la F.P.P.: Contenidos Transversales - "Higiene y Seguridad" de 3° año 1ª división, turno mañana de la Escuela

Agroindustrial "Monseñor Dr. Juan Antonio Videla Cuello", dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, durante el período comprendido entre el 02 de Julio y el 29 de Octubre de 2014, conforme a las planillas de liquidación obrantes en las actuaciones enunciadas en esta norma legal.

DECRETO N° 0994 -MG- 06-07-17

ARTÍCULO 1°: Desígnese en el grado de Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, a la ciudadana Priscila Ayelen OYOLA, D.N.I. N° 40.264.231, conforme las consideraciones expuestas precedentemente.

DECRETO N° 0995 -MG- 06-07-17

ARTÍCULO 1°: Desígnese en el grado de Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, al ciudadano Cristian Iván FORNARI ZALAZAR, D.N.I. N° 40.471.118, conforme las consideraciones expuestas precedentemente.

DECRETO N° 0996 -ME- 06-07-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 93/100 (\$ 68.286,93.-), a favor de la Sra. Liliana Verónica ACCOLTI GONZÁLEZ, D.N.I. N° 26.434.003, en concepto de pago por los servicios prestados en un (01) cargo de Maestro de Especialidades: TEATRO con carácter Interino, -Turno Mañana y Tarde-, de la Escuela "Provincia de Chubut"-Jornada Completa, durante el período comprendido entre el 21 de Noviembre de 2013 hasta el 21 de Marzo de 2014, conforme a la planilla de liquidación obrante en las actuaciones enunciadas en esta norma legal.

DECRETO N° 0997 -ME- 06-07-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Treinta y Seis Mil Ciento Veintiocho con 31/100 (\$ 36.128,31.-), en concepto de pago de haberes adeudados al Sr. Marcelo Andrés POBLETE, D.N.I. N° 22.358.951, por los servicios prestados en



el cargo de Preceptor con carácter Suplente de la Escuela Secundaria de Comercio Nocturna "Dr. Santiago Cortínez", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, durante el período comprendido desde el 14 de Marzo hasta el 24 de Junio de 2011.

DECRETO N° 0998 06-07-17

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 268.629,14).

DECRETO N° 0999 -MG- 06-07-17

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todas sus partes el Convenio de Entendimiento suscripto entre la Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, representada por el Sr. Subsecretario Emb. Alfredo ABRIANI y el Ministerio de Gobierno de San Juan, representado por su Ministro el Dr. Emilio Javier BATSTROCCHI GUIMARAES de fecha 30 de Marzo de 2017, que como Anexo forma parte integrante de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2°.- Remítase el Proyecto de Ley pertinente a la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150° Inciso 2° de la Constitución Provincial.-

DECRETO N° 1000 -MG- 06-07-17

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. DE LOS RÍOS, Marina Argentina, a partir de fecha 10 de Junio de 2016, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 30° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 1001 -MSP- 06-07-17

ARTÍCULO 1°- Reconocer, un gasto por la suma total de pesos: cuatro mil novecientos (\$ 4.900,00), a

favor de la empresa Turismo Vittorio S.R.L. por el traslado del Dr. Gastón ALVAREZ, de acuerdo a lo vertido en los considerandos del presente Decreto.

Que por el presente actuado, el Directorio del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, solicita el pago de Pasajes Aéreos al Coordinador de la Unidad de Trasplante Dr. Gastón ÁLVAREZ, Médico Nefrólogo dependiente del Servicio de Hemodiálisis de este nosocomio.

DECRETO N° 1002 -MIySP- 07-07-17

ARTÍCULO 1°: Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en la Dirección de Arquitectura, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a personas varias que se consignan en el ANEXO I, el que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1003 -MG- 07-07-17

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Dr. Jorge Eduardo Alvo Varela, Fiscal de Estado de la Provincia y el personal que a continuación se detalla, que se encuentra comprendido en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284/11 los que obran agregados de fs. 45 a 51 de los expedientes mencionados y tendrán vigencia desde el 01 de Julio de 2017.

Apellido y Nombre	D.N.I.
NATALIA YAPUR MARZO	29.003.586
GUSTAVO GASTÓN FERNANDO	
NOGUERA RAMOS	18.599.292

NOTIFICACIONES

EDICTO

Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11867)

Se hace saber en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, XAVIER LUIS OCHOA PERESSINI, D.N.I. N° 93.959.383, CUIL 20-93959383-8, con domicilio en calle Paula Albarracín de Sarmiento 714 (S), Capital, San Juan, propietario de la firma "JX TRAVEL" con domicilio comercial en calle Laprida 268 (O), Capital, San Juan, anuncia la transferencia del fondo de comercio de "JX TRAVEL", CUIT 20-93959383-8, a favor de MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ, D.N.I. N° 20.303.009, CUIT 27-



20303009-1, con domicilio en calle Laprida 257 (O), 5° Piso, Dpto. C, Capital, San Juan, rubro "Empresa de Viajes y Turismo" Legajo n° 14589. Reclamos por el plazo de Ley en Estudio Contable Jurídico Muñoz, con domicilio en calle Catamarca 58 (S), Capital, San Juan.- San Juan, 26 de Septiembre de 2017.

Fdo: Dr. Edgar Domingo Muñoz, Abogado.-

N° 56.667 Septiembre 28/Octubre 04. \$ 730.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el proyecto "Parque Solar El Leoncito 1- Fase I", a realizarse el día **03 de Octubre de 2017 a las 10:30 hs**, la Audiencia Pública, en las instalaciones del CIC de Villa Pituil, localidad de Barreal - Dpto. Calingasta, peticionada por la empresa JAB SOLAR S.A. a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, según lo establece la legislación ambiental vigente.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L - artículo 4° inciso 2°) y Art. 6°, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs..-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la Empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

N° 56.401 Septiembre 27/29. \$ 820.-

EDICTO

**Transferencia de Fondo de Comercio
(Ley 11.867)**

Se hace saber que Sr. Oscar Alfredo Rojo, D.N.I. N° 8.493.602 con domicilio en Remedios de Escalada N° 2854 Oeste, Rivadavia, San Juan, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Agencia de Turismo, que gira bajo el nombre de "ROJO TURISMO" sito en Av. Ignacio de la Roza N° 198 Oeste, Capital, San Juan a COLORES S.R.L. en formación, expte. N° 21306, año 2017 del Registro Público de Comercio, con domicilio legal en Av. Ignacio de la Roza N° 198 Oeste, Capital, San Juan. Reclamos por el plazo de ley en la Escribanía Hidalgo Primo, con domicilio en Gral. Acha 317 Sur, 1° Piso, Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 9 a 12:30 hs. y de 18 a 21 hs..-

Fdo: Dra. Andrea B. Yáñez Muñoz, Abogada.-

N° 56.694 Septiembre 29/Octubre 05. \$ 680.-

DECISIONES

OSSE

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

DECISIÓN N° 0843

San Juan, 14 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 505.679/17 del Registro de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente Gerencia de Ingeniería informa la Habitación al Servicio Público de Red Distribuidora y Colectora, aprobada por Disposiciones N° 307, 318, 324, 325, 331, 340, 341, 350, 351, 353, 357 y 358 GI-17, en un todo de acuerdo a lo establecido por Decisiones N° 638/97 y 562/98.-

Que a los efectos legales y administrativos, corresponde ratificar dicha Disposición, con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-



Que han tomado debida intervención, las Auditorías Administrativo Contable y Técnica como así también Gerencia General, Gerencia de Ingeniería y Departamento Jurídico.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTÍCULO 1º: Ratifícase la Disposición emanada de Gerencia de Ingeniería correspondientes a Habilitaciones de Redes, conforme al siguiente detalle:

NRO. DISPOSIC.	FECHA DISPOSIC.	OBRA	FECHA HABILITAC.
307	01-08-17	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable y Nexo B° Valle Fértil - Conjunto 2 - Departamento Valle Fértil.	01-08-2017
318	07-08-17	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Terra Albarda - Departamento Albardón.	01-09-2017
324	10-08-17	Ampliación Red Colectora y Nexo Zona I PROMEBA - B° Chacras de Coria, Las Pircas, Ejército de los Andes y Sierras Moradas - Departamento Rawson.	01-09-2017
325	10-08-17	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable B° Albardón - Conjunto I - Departamento Albardón.	01-09-2017
331	14-08-17	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Paisajes de Crear - Departamento Pocito.	01-09-2017
340	17-08-17	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Atalaya II - Departamento Rawson.	01-09-2017
341	17-08-17	Ampliación Red Colectora Loteo San Gerónimo y Otros - Departamento Capital.	01-09-2017
350	24-08-17	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable B° La Superiora - Departamento Rawson.	01-10-2017
351	24-08-17	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Barrio Conjunto C - 87 Viviendas - Departamento Chimbass.	01-10-2017
353	25-08-17	Ampliación Red Colectora B° Santa Lucía - Conjunto 6-70 Viviendas - Departamento Santa Lucía.	01-10-2017
357	31-08-17	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Rincón del Malbec - Departamento Santa Lucía.	01-10-2017
358	31-08-17	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable y Nexo B° Cerro Grande - Departamento Rawson.	01-10-2017

ARTÍCULO 2º: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.-

Fdo: C.P.N. Sergio F. Ruiz, Presidente - Obras Sanitarias Sociedad del Estado

“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti, a/c. Secretaria Administrativa - Obras Sanitarias Sociedad del Estado

OSSE

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

DECISIÓN N° 0911

San Juan, 25 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

El expediente N° 502.792/17 del registro de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora informa que a los fines de la ejecución de la obra "Sistema Cloacal Rodeo-Colola", se hace necesario contar con los terrenos para la construcción del mencionado Sistema.



Que para ejecutar dicha obra se hace imprescindible expropiar dos (2) fracciones de inmuebles, para posteriormente librarlas al dominio público, con el objetivo de apertura de calles, ambas fracciones se encuentran individualizadas con Nomenclatura Catastral N° 17-42-420190, registrando como poseedor al Sr. Feliberto Montaña, sin inscripción de dominio conocida en el Registro Inmobiliario del Departamento Jáchal; la fracción A: con salida a calle Tiro Federal mide al Norte 55,50 mts., al Sur mide 52,50 mts., al Este mide 10,50 mts. y al Oeste con calle Tiro Federal mide 10,50 mts.; lo que hace una superficie de 551,25 mts.2 y la fracción B: que conecta con Barrio El Milagro, mide al Norte en tres (3) líneas quebradas, 190,50 mts, 34,00 mts. y 18,00 mts; al Sur mide 190,50 mts., al Este en dos (2) líneas quebradas 18,00 mts. y 52,00 mts. y al Oeste 18,00 mts.; lo que hace una superficie de 4.041,00 mts2.

Que conforme lo dictaminado por el Departamento Jurídico es facultad del Presidente declarar la Utilidad Pública, por aplicación del Art. 12 inciso u) del Estatuto de la Sociedad y Art. 20 de la Ley Provincial N° 238-A, del Digesto Jurídico aprobado mediante Ley N° 8509 (Anterior Ley N° 4.991), y Decreto N° 391 de fecha 12 de Marzo de 2015. Que han tomado intervención Departamento Jurídico, Auditorías Técnica y Contable, Gerencia de Ingeniería y Gerencia General.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTÍCULO 1°: Declárese de Utilidad Pública sujeto a Expropiación la fracción A: con salida a calle Tiro Federal mide al Norte 55,50 mts., al Sur mide 52,50 mts., al Este mide 10,50 mts. y al Oeste con calle Tiro Federal mide 10,50 mts.; lo que hace una superficie de 551,25 mts2 y la fracción B: que conecta con Barrio El Milagro, mide al Norte en tres (3) líneas quebradas, 190,50 mts, 34,00 mts. y 18,00 mts; al Sur mide 190,50 mts., al Este en dos (2) líneas quebradas 18,00 mts. y 52,00 mts. y al Oeste 18,00 mts.; lo que hace una superficie de 4.041,00 mts2. del inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral N° 17-42-420190, de la Localidad de Rodeo del Departamento Iglesia, el cual se encuentra registrado como poseedor al Sr. Feliberto Montaña, sin inscripción de dominio conocida en el Registro Inmobiliario del Departamento Jáchal.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase a Gerencia de Administración y a los efectos de lograr el cometido que se persigue, utilizar el procedimiento administrativo establecido en los Art. 5 y 17 de la Ley Provincial N° 1000-A del Digesto Jurídico aprobado mediante Ley N° 8509 (Anterior Ley N° 7966), y Decreto N° 391 de fecha 12 de Marzo de 2015. En el caso que este fracase o en su defecto, que no se pueda individualizar al propietario, autorizase al Departamento Jurídico para que oportunamente, lleve adelante la tramitación a fin de materializar el proceso judicial de expropiación correspondiente.-

ARTÍCULO 3°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación notifiqese a la Dirección de Geodesia y Catastro, comuníquese y archívese.-

Fdo: C.P.N. Sergio F. Ruiz, Presidente - Obras Sanitarias Sociedad del Estado

“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti, a/c. Secretaría Administrativa - Obras Sanitarias Sociedad del Estado

OSSE

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

DECISIÓN N° 0918

San Juan, 26 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

La Decisión N° 0908/16 de fecha 15-11-2016 y el Expediente N° 498888/17 del registro de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente, el Departamento Jurídico sugiere la intervención del Departamento Proyecto, a fin que se expida sobre la factibilidad de llevar a cabo la obra de perforación e instalación de cañería de impulsión en Lote N° 1 del plano de Mensura N° 05-5640-10, con Nomenclatura Catastral N° 05-46/553892, ya que el mismo cumpliría perfectamente los propósitos técnicos requeridos en el proyecto del Sistema Cloacal para el sector involucrado.

Que Departamento Proyectos informa que el Lote 1 del Plano de Mensura N° 05-5640-10, se tuvo en cuenta su utilización ya que en su momento la Municipalidad de Pocito gestionó la realización del mencionado proyecto.

Que la Unidad Ejecutora comparte criterio técnico con el Departamento Proyecto y solicita la correspondiente confección de Decisión de desafectación del Lote N° 2 del Plano de Mensura N° 05-5640-10, individualizado bajo Nomenclatura Catastral N° 05-46-556-870.



POR ELLO:

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTÍCULO 1º: Déjese sin efecto la Decisión N° 0908 de fecha 15 de Noviembre de 2016 donde se Declara de Utilidad Pública sujeto a Expropiación el inmueble con Nomenclatura Catastral N° 05-46-556-870 registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Juan Yáñez Crespo; inscripto bajo el dominio N° 153, F° 53, T° 2, Año 1960, Departamento Pocito.-

ARTÍCULO 2º: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación notifiqúese a la Dirección de Geodesia y Catastro, comuníquese y archívese.-

Fdo: C.P.N. Sergio F. Ruiz, Presidente - Obras Sanitarias Sociedad del Estado

“ Dr. Humberto Gonzalo Caballero - A/C. Dpto. Jurídico - Obras Sanitarias Sociedad del Estado

Ca. Cte. 12.829 Septiembre 29. \$ 1.280.-

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SAN JUAN

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/17

EXPTE. N° 1605-S-17

DECRETO N° 0482/17 - ORDENANZA N° 11961

DECRETO N° 1612/17

Objeto: Remodelación del Área Peatonal de la Ciudad de San Juan - Etapa I.-

Apertura: **26-10-2017 a las 10:00 hs.**, en la Sala de Cuadros, 1° Piso Edificio Municipal.-

Presupuesto Oficial: Cuarenta Millones con 00/100 (\$ 40.000.000,00).-

Valor del Pliego: Pesos Ochenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$ 84.000,00).-

Venta de Pliegos: A partir del día 04-10-2017 hasta el día 26-10-2017 a las 9:00 hs.-

Consulta Sobre Pliegos: Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-Suelo) en horario de 8,00 a 13:00 hs.-

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.-

Pliegos disponibles para consulta en:

www.municipiosanjuan.gov.ar

Ca. Cte. 12.830 Sep. 29/Oct. 03. \$ 450.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2017

Objeto: Contratación para la ejecución de Obra de Pavimentación.-

Presupuesto: \$ 31.098.012.52.-

Fecha de Apertura: **12/10/2017 - Hora: 10 horas.-**

Plazo de Ejecución: 5 Meses.-

Valor del Pliego: \$ 20.000.-

Lugar, Consulta y Venta de Pliego en Secretaría de Hacienda, Aberastain 590 Sur, Santa Lucía, San Juan, Tel. 0264-4250482 - 4250460.-

Fdo.: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente

Municipalidad de Santa Lucía

“ C.P. Roberto Gutiérrez - Secretario de Hacienda
Finanzas y Administración

Municipalidad de Santa Lucía

Ca. Cte. 12.823 Septiembre 27/29. \$ 165.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS

SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2374

Objeto: “AMPLIACIÓN RED COLECTORA B° REPÚBLICA DEL LÍBANO”

Presupuesto Oficial: \$ 3.526.243,15.-

Apertura: **04/10/2017, a las 08:30 Hs.**

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 8.500,00

Venta y consulta de pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:30 a 12:00 Hs. Tel-Fax 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Web: www.ossesanjuan.com.ar

Fdo. Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto. Compras
y Contrataciones. OSSE - San Juan.-

Ca. Cte. 12.821 Septiembre 27/29. \$ 230.-



AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2017

OBRA: CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS – RUTA NACIONAL N° A014 – TRAMO: ALTO NIVEL RUTA PROVINCIAL N° 12 – BAJO NIVEL RUTA PROVINCIAL N° 21 – SECCIÓN: KM. 5,14 – KM. 9,77 – PROVINCIA DE SAN JUAN.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL (\$ 78.561.000,00) referidos al mes de Abril de 2017 y un Plazo de Obra de quince (15) Meses. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 785.610,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el **día 20 de Octubre de 2017, a las 15:00 Hs.**

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 84/2017 – Ruta Nacional N° A014", y disponibilidad del pliego a partir del 21 de Septiembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Cta. Cte. 12.793 Septiembre 20/ Octubre 11 \$ 3.765.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día **30 de Octubre de 2017, a las 14.00 horas**, en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Adecuación de la Reforma del Estatuto Social aprobada por Asamblea Extraordinaria del 10 de Octubre de 2015
3. Aprobación del texto final del Estatuto Social reformado.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Extraordinaria que se

celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. El Proyecto de modificaciones a introducir a la Reforma del Estatuto Social, está a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa.

El Consejo de Administración
Mendoza, 08 de Septiembre de 2017.

Fdo.: Luis Octavio Pierrini - Presidente

N° 56.404 Septiembre 27/29 \$ 660.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

El **Directorio de S.A. Gregorio Moya y Hnas.** comunica a los señores accionistas que por razones de organización se anula la convocatoria a Asamblea del **día 29 de Setiembre de 2017** y convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de



Accionistas para el día **16 de Octubre de 2017 a las 19,00 horas** en primera convocatoria y a las **20,00 horas** en segunda convocatoria, en la Sede Social de calle 25 de Mayo 655 Este de la ciudad de San Juan, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- 2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, correspondientes al 38° Ejercicio Económico cerrado al 31/10/2016.
- 3) Destino de los Resultados.
- 4) Consideración de la gestión de los Directores.
- 5) Consideración de remunerar a los miembros del Directorio por los trabajos técnicos y administrativos que han desempeñado aún en exceso del porcentaje establecido en el artículo 261 de la Ley 19550. Consideración de retribución al Síndico Titular.
- 6) Ratificación renuncia de la directora Natalia del C. Moya P.
- 7) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
- 8) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.-

EL DIRECTORIO

Fdo: Rodolfo Moisés Moya Soliveréz - Presidente
N° 55.586 Septiembre 26/ Octubre 02. \$ 850.-

ORDENANZAS

**MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
SAN JUAN**

**CONCEJO DELIBERANTE
SALA DE SESIONES DEL**

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
MIÉRCOLES 20 DE SETIEMBRE DE 2017.-**

ACTA N° 463- H.C.D -2017.-

VISTO:

Las Ordenanzas N° 1.666, 1.669, 1696, 1697, 1705, 1709, 1715 y 1734 H.C.D-2017 de Presupuesto y modificatorias 2017; el Expediente N° 5698- CM -17 "Contaduría Municipal Ampliación de Presupuesto" a través del cual solicita el Departamento Ejecutivo Municipal autorización ampliación del Presupuesto 2017 y sus correspondientes partidas presupuestarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto de Gastos y Recursos aprobado para el Ejercicio 2017 con su correspondiente Plan de Obras Municipal, es el siguiente:

Recursos.....	\$ 264.750.886,62.-
Gastos.....	\$ 264.724.955,34.-

Que se prevé de aumento a ingresar por Regalías Mineras en el mes de Noviembre de 2017 de Pesos: Treinta y un Millones con 00/100.- (\$ 31.000.000,00.-), y también ingresos de Coparticipación Municipal por aumento salarial desde el mes de Marzo a Diciembre y aguinaldo 2017, de pesos: Catorce millones con 00/100.- (\$ 14.000.000,00.-).-

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, expedirse al respecto de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 6289 (Orgánica de Municipalidades);

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA N° 1735-H.C.D-2017:

ARTÍCULO 1°: Incrementase del Presupuesto de Recursos en la suma de (\$ 45.000.000,00.-).- (CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100) en las siguientes partidas:

PARTIDA: Tasas y Derechos (411000).-

SUBPARTIDA: Contribución Sobre la Actividad Minera (411300).-

ÍTEM: Regalías Mineras (411304).-

Aumento de \$ 31.000.000,00.-

Y

PARTIDA: Recursos de Jurisdicción Provincial (421000).-

SUBPARTIDA: Recursos de Jurisdicción Provincial (421100).-

ÍTEM: Coparticipación Municipal (421101).-

Aumento de \$ 14.000.000,00.-

ARTÍCULO 2°: Aumentese el Crédito Presupuestario de Erogaciones en la suma de (\$ 45.000.000,00.-).- (CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100) en las siguientes partidas:

PARTIDA: Personal (511000).-

SUBPARTIDA: Personal Ejecutivo (511100).-

ÍTEM: Autoridades Superiores (511101).-

Aumento de \$ 2.600.000,00.-

Y

ÍTEM: Planta Permanente (511102).-

Aumento de \$ 800.000,00.-

Y

PARTIDA: Bienes y Servicios No Personales (512000).-

SUBPARTIDA: Bienes de Consumo (512100).-

ÍTEM: Alimentos y Productos Agropecuarios (512101).-

Aumento de \$ 30.000,00.-

Y

ÍTEM: Combustibles y Lubricantes (512102).-

Aumento de \$ 300.000,00.-

Y



ÍTEMS: Repuestos y Reparaciones (512104).-
Aumento de \$ 40.000,00.-

Y

ÍTEMS: Elementos y Útiles Diversos (512108).-
Aumento de \$ 400.000,00.-

Y

SUBPARTIDA: Bienes de Servicios (512200).-

ÍTEMS: Gastos de Impresión (512205).-
Aumento de \$ 100.000,00.-

Y

ÍTEMS: Reparaciones Varias (512206).-
Aumento de \$ 25.000,00.-

Y

ÍTEMS: Servicios Sin Discriminar (512210).-
Aumento de \$ 1.500.000,00.-

Y

ÍTEMS: Impuestos y Contribuciones (512212).-
Aumento de \$ 60.000,00.-

Y

ÍTEMS: Publicidad y Propaganda (512213).-
Aumento de \$ 600.000,00.-

Y

PARTIDA: Bienes y Servicios No Personales
(512000).-

SUBPARTIDA: Bienes de Servicios HCD (512400).-

ÍTEMS: Viáticos, Movilidad, Pasajes y Contratación
HCD (512402).-

Aumento de \$ 100.000,00.-

Y

ÍTEMS: Publicidad y Propaganda HCD (512407).-
Aumento de \$ 20.000,00.-

Y

PARTIDA: Transferencia Al Sector Privado (513000).-

SUBPARTIDA: Transferencia Al Sector Privado
(513100).-

ÍTEMS: Colaboración a Entidades Sin Fines de Lucro
(513101)

Aumento de \$ 500.000,00.-

Y

ÍTEMS: Asistencia Social Recursos Propios
(513105).-

Aumento de \$ 3.500.000,00.-

Y

ÍTEMS: Eventos Deportivos y Culturales (513109).-
Aumento de \$ 1.425.000,00.-

Y

ÍTEMS: Fiesta de la Semilla y la Manzana (513111)
Aumento de \$ 1.400.000,00.-

Y

ÍTEMS: Fiesta Aniversario del Departamento
(513112).-

Aumento de \$ 600.000,00.-

Y

PARTIDA: Bienes de Capital (521000).-

SUBPARTIDA: Bienes de Capital (521100).-

ÍTEMS: Terrenos e Inmuebles (521108).-
Aumento de \$ 6.000.000,00.-

Y

PARTIDA: Trabajos Públicos (522000).-

SUBPARTIDA: Trabajos Públicos Con Recursos
Propios (522100).-

ÍTEMS: Apertura, Refacción y Enripiado de Calles y
Banquinas (522102).-

Aumento de \$ 200.000,00.-

Y

ÍTEMS: Forestación, Poda y Erradicación (522107).-
Aumento de \$ 100.000,00.-

Y

ÍTEMS: Construcción, Refacción y Otros en
Cementerios (522117).-

Aumento de \$ 150.000,00.-

Y

ÍTEMS: Construcción, Refacción y Equipamiento de
Matadero Municipal (522127)

Aumento de \$ 20.000,00.-

Y

ÍTEMS: Construcción, Refacción y Otros de
Obradores y Oficinas Municipales (522129).-

Aumento de \$ 500.000,00.-

Y

ÍTEMS: Cartelería Pública (522133).-

Aumento de \$ 200.000,00.-

Y

ÍTEMS: Construcción de Plazas y Espacios Verdes
(522140).-

Aumento de \$ 2.000.000,00.-

Y

ÍTEMS: Anfiteatro Municipal (522143).-

Aumento de \$ 50.000,00.-

Y

ÍTEMS: Terminación, Construcción y Equipamiento
Polideportivos (522145).-

Aumento de \$ 20.000,00.-

Y

ÍTEMS: Obras de Infraestructura en los Distritos
(522147).-

Aumento de \$ 1.500.000,00.-

Y

ÍTEMS: Plan de Viviendas Municipal (522150).-

Aumento de \$ 300.000,00.-

Y

ÍTEMS: Repuestos, Reparaciones y Otros (522154).-
Aumento de \$ 600.000,00.-

Y

ÍTEMS: Contratación de Servicios Profesionales Para
Obras (522157).-

Aumento de \$ 8.000.000,00.-

Y

ÍTEMS: Contratación de Camiones y Otros
(522172).-

Aumento de \$ 5.000.000,00.-

Y

ÍTEMS: Combustibles y Lubricantes (522177).-

Aumento de \$ 1.000.000,00.-

Y



ÍTEMs: Servicios y Otros Para Obras y Oficinas Municipales (522185).-
Aumento de \$ 860.000,00.-

Y

ÍTEMs: Mantenimiento de Edificios, Calles y Espacios Públicos e Instituciones (522187).-
Aumento de \$ 2.000.000,00.-

Y

ÍTEMs: Limpieza de Calles, Acequias y Otros (522189).-
Aumento de \$ 2.500.000,00.-

ARTÍCULO 3º: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, comuníquese a quien corresponda, cópiese y archívese.-

Fdo.: Gustavo Elías Deguer - Presidente

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Iglesia

“ Hugo Armando Aguirre- Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Iglesia

MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
DECRETO N° 0138 – M.I.- 2017.-

SAN JUAN-IGLESIA, 22 de

Septiembre de 2017.-

VISTO:

El Acta N° 463-H.C.D.- 2017, y:

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Departamento Contable de la Municipalidad de Iglesia, solicita compensación de Partidas Presupuestarias mediante Expediente N° 5698-C.M.-17, dentro del presupuesto vigente.-

Que el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Iglesia, haciendo uso de sus facultadas conferidas mediante la Ley N° 6289 Orgánica de Municipalidades, ha sancionado la Ordenanza N° 1.735-H.C.D.-2017, mediante la cual aprueba y autoriza el incremento del Crédito Presupuestario de Erogaciones de Administración Municipal Año 2.017.-

Que de acuerdo a la importancia de la misma es necesario promulgar la presente Ordenanza.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE IGLESIA:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE, la Ordenanza N° 1.735-H.C.D.-2017, registro del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Iglesia, la que en su parte resolutive dice textualmente, ARTÍCULO 1º: Incrementase el Crédito Presupuestario de Erogaciones en la Suma de Pesos CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 45.000.000,00.-) en las siguientes partidas.

PARTIDA: Tasas y Derechos (411000).-

SUBPARTIDA: Contribución Sobre la Actividad Minera (411300).-

ÍTEMs: Regalías Mineras (411304)

Aumento de \$ 31.000.000,00.-

Y

PARTIDA: Recursos de Jurisdicción Provincial (421000)

SUBPARTIDA: Recursos de Jurisdicción Provincial (421100)

ÍTEMs: Coparticipación Municipal (421101).-

Aumento de \$ 14.000.000,00.-

ARTÍCULO 2º: Auméntese el Crédito Presupuestario de Erogaciones en la suma de (\$ 45.000.000,00) CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 en las siguientes partidas:

PARTIDA: Personal (511000)

SUBPARTIDA: Personal Ejecutivo (511100)

ÍTEMs: Autoridades Superiores (511101)

Aumento de \$ 2.600.000,00.-

Y

ÍTEMs: Planta Permanente (511102)

Aumento de \$ 800.000,00.-

Y

PARTIDA: Bienes y Servicios No Personales (512000)

SUBPARTIDA: Bienes de Consumo (512100)

ÍTEMs: Alimentos y Productos Agropecuarios (512101)

Aumento de \$ 30.000,00.-

Y

ÍTEMs: Combustible y Lubricantes (512102)

Aumento de \$ 300.000,00.-

Y

ÍTEMs: Repuestos y Reparaciones (512104)

Aumento de \$ 40.000,00.-

Y

ÍTEMs: Elementos y Útiles Diversos (512108)

Aumento de \$ 400.000,00.-

Y

SUBPARTIDA: Bienes de Servicios (512200)

ÍTEMS: Gastos de Impresión (512205).

Aumento de \$ 100.000,00.-

Y

ÍTEMS: Reparaciones Varias (512206).-

Aumento de \$ 25.000,00.-

Y

ÍTEMS: Servicios Sin Discriminar (512210)

Aumento de \$ 1.500.000,00.-

Y

ÍTEMS: Impuestos y Contribuciones (512212).-

Aumento de \$ 60.000,00.-

Y

ÍTEMS: Publicidad y Propaganda (512213).-

Aumento de \$ 600.000,00.-

Y

PARTIDA: Bienes y Servicios No Personales (512000).-

SUBPARTIDA: Bienes de Servicios HCD (512400).-

ÍTEMS: Viáticos, Movilidades, Pasajes y Contratación HCD (512402).-

Aumento de \$ 100.000,00.-

Y

ÍTEMS: Publicidad y Propaganda HCD (512404)

Aumento de \$ 20.000,00

Y

PARTIDA: Transferencia Al Sector Privado (513000).-

SUBPARTIDA: Transferencia Al Sector Privado (513100)

ÍTEMS: Colaboración a Entidades Sin Fines de Lucro (513101)

Aumento de \$ 500.000,00.

Y

ÍTEMS: Asistencia Social Recursos Propios (513105)

Aumento de \$ 3.500.000,00.-

Y

ÍTEMS: Eventos Deportivos y Culturales (513109).-

Aumento de \$ 1.425.000,00.-

Y

ÍTEMS: Fiesta de la Semilla y la Manzana (513111)

Aumento de \$ 1.400.000,00.-

Y

ÍTEMS: Fiesta Aniversario del Departamento (513112).-

Aumento de \$ 600.000,00.-

Y

PARTIDA: Bienes de Capital (521000).-

SUBPARTIDA: Bienes de Capital (521100).-

ÍTEMS: Terrenos e Inmuebles (521108)

Aumento de \$ 6.000.000,00.-

Y

PARTIDA: Trabajos Públicos (522000).-

SUBPARTIDA: Trabajos Públicos Con Recursos Propios (522100).

ÍTEMS: Apertura, Refacción y Enripiado de Calles y Banquinas (522102).-

Aumento de \$ 200.000,00.-

Y

ÍTEMS: Forestación, Poda y Erradicación (522107).-

Aumento de \$ 100.000,00.-

Y

ÍTEMS: Construcción, Refacción y Otros en Cementerios (522117)

Aumento de \$ 150.000,00.-

Y

ÍTEMS: Construcción, Refacción y Equipamiento de Matadero Municipal (522127)

Aumento de \$ 20.000,00.-

Y

ÍTEMS: Construcción, Refacción y Otros de Obradores y Oficinas Municipales (522129).-

Aumento de \$ 500.000,00.-

Y

ÍTEMS: Construcción de Plazas y Espacios Verdes (522140)

Aumento de \$ 2.000.000,00.-

Y

ÍTEMS: Anfiteatro Municipal (522143).-

Aumento de \$ 50.000,00

Y

ÍTEMS: Terminación, Construcción y Equipamiento Polideportivo (522145).-

Aumento de \$ 20.000,00.-

Y

ÍTEMS: Obras de Infraestructura en los Distritos (522147)

Aumento de \$ 1.500.000,00.-

Y

ÍTEMS: Plan de Viviendas Municipal (522150).-

Aumento de \$ 300.000,00.-

Y

ÍTEMS: Repuestos, Reparaciones y Otros (522154).-

Aumento de \$ 600.000,00.-

Y

ÍTEMS: Contratación de Servicios Profesionales Para Obras (522157)

Aumento de \$ 8.000.000,00.-

Y



ÍTEMS: Contratación de Camiones y Otros (522172)
Aumento de \$ 5.000.000,00.-

Y

ÍTEMS: Combustibles y Lubricantes (522177)

Aumento de \$ 1.000.000,00.-

Y

ÍTEMS: Servicios y Otros Para Obras y Oficinas Municipales (522185)

Aumento de \$ 860.000,00.-

Y

ÍTEMS: Mantenimiento de Edificios, Calles y Espacios Públicos e Instituciones (522187).-

Aumento de \$ 2.000.000,00.-

Y

ÍTEMS: Limpieza de Calles, Acequias y Otros (522189)

Aumento de \$ 2.500.000,00.-

ARTÍCULO 3º: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, comuníquese a quien corresponda, cópiese y archívese.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a quien Corresponda, Cópiese y Archívese.-

Fdo.: Marcelo Daniel Marinero

Intendente

Municipalidad de Iglesia

“ Lucio Elbio Riveros

Secretario de Gobierno

Municipalidad de Iglesia

Cta. Cte. 12.832 Septiembre 29. \$ 1.600.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

Primer Juzgado Civil y Comercial de San Juan, en autos N° 156.545, caratulados: “GINESTAR DE LEIVA, NELLY ESTHER C/ VARGAS, JUAN MIGUEL - S/Ejecutivo”, comunica que el martillero Juan Pablo Arabel Trucco, **rematará el 6 de Octubre de 2017, a las 10:00 horas,** en Av. Ignacio de la Roza 219 Oeste, Local Planta Baja, Capital, los siguientes bienes: 1) Inmueble ubicado en calle Tucumán 819 Norte de la ciudad de San Juan, con una superficie de 585,00 m² a/m y adeuda a DGR. \$ 1319,69, Municipalidad de San Juan \$ 728,86 y OSSE \$ 307,95, las deudas informadas son exigibles al día 14/9/2017 y 2) Inmueble ubicado en calle Proyectada s/n, Barrio Natania XV, (Mza. 22, Casa 9), Rivadavia, San Juan, con una superficie de 277 m² s/plano, y

adeuda a DGR \$ 2256,14, Municipalidad de Rivadavia \$ 2871,96 y OSSE \$ 169,00, las deudas informadas son exigibles al día 14/9/2017. Condiciones: Base El remate se llevará a cabo en el domicilio del martillero, con base del 2/3 del avalúo fiscal actualizado (cfr. Art. 553 CPC) dinero de contado, al mejor postor, debiendo ser depositado en el acto el 10% más comisión del martillero, el saldo al aprobarse la subasta 50% avalúo. Publíquense edictos por dos días, en el Boletín Oficial y diario local, debiendo consignarse en los mismos las deudas que pesan sobre el mismo son a cargo del comprador igual que los gastos de Inscripción en el Registro Inmobiliario. Exhibición a convenir con martillero. Cel. 155-013922.- San Juan, 27 de Septiembre de 2017. Fdo: Dr. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 56.692 Septiembre 29-Octubre 02. \$ 500.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos 21.387, caratulados “Weir Vulco Argentina S.A. - S/Inscripción Directorio”,** se ordenó: San Juan, 25 de Septiembre 2017. Atento el estado de la causa, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Javier Vazquez. Juez. Que Weir Vulco Argentina S.A., CUIT 30-71106738-4 con jurisdicción en la Provincia de San Juan, ha resuelto mediante Asamblea del 31 de Julio del 2017, por unanimidad de votos, que el directorio se integre por tres Directores Titulares y Uno Suplente por el término de un año, resultando designados: 1) Directores Titulares: Presidente: Eduardo Castro Olivares, D.N.I. 94.643.165, CUIT 20-94643165-7; Vicepresidente: Guillermo Krebs, DNI 23.378.660, CUIT 20-23378660-9; Director Titular: Jorge Gonzalez, DNI 14.197.144, CUIT 20-14197144-2, y Director Suplente: Fernando Cristiani, DNI 30.040.328, CUIT 20-30040328-0, quienes han aceptado el cargo y declarado bajo juramento no estar comprendidos en el régimen de incompatibilidades y prohibiciones para ejercer el cargo de directores.-

San Juan, 25 de Septiembre del 2017. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 56.703 Septiembre 29. \$ 160.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.308, caratulados: “MACC SpA - S/Inscripción de Sociedad Extranjera (Art. 123)”**, se ha ordenado la publicación por un día de la inscripción en los términos previstos en el artículo 123 de la Ley 19.550 y modificatorias, de la sociedad extranjera “MACC SpA” Constitución: Por escritura Pública de Constitución de Sociedad de fecha 07/05/2012 ante Patricio Raby Benavente, Notario Público Titular de la 5° Notaría de Santiago, con domicilio en calle Gertrudis Echenique N° 30, Oficina 44, Las Condes, Santiago - Chile.- Razón Social: MACC SpA.- Domicilio de la Sociedad en Chile: Ciudad de Santiago de Chile, Jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Santiago.- Domicilio en Argentina: Avenida José Ignacio de la Roza N° 2613 Oeste de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, República Argentina.- Decisión de Inscripción de la Sociedad por ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, Argentina: Por Acuerdo de Socios reunidos en Junta Extraordinaria de Accionistas el día 28/09/2016.- Representante de la Sociedad en Argentina: La administración de la sociedad en la República Argentina estará a cargo de Héctor Miguel Bustos, DNI N° 11.118.312, CUIT N° 20-11118312-1, fecha de nacimiento 05/04/1954, profesión Contador Público.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 56.691 Septiembre 29. \$ 210.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.309, caratulados: “INVERSIONES MONTE BOLDAL LIMITADA - S/Inscripción de Sociedad Extranjera (Art. 123)”**, se ha ordenado la publicación por un día de la inscripción en los términos previstos en el artículo 123 de la Ley 19.550 y modificatorias, de la sociedad extranjera INVERSIONES MONTE BOLDAL LIMITADA. Constitución: Por escritura Pública de Transformación de Sociedad de fecha 28/08/2006 ante Rene Benavente Cash, Notario Público Titular de la 45° Notaría de Santiago, con

domicilio en calle Huérfanos N° 979 Piso 7° de la Ciudad de Santiago - Chile.- Razón Social: INVERSIONES MONTE BOLDAL LIMITADA, pudiendo usar como nombre de fantasía MONTE BOLDAL LTDA.- Domicilio de la Sociedad en Chile: Comuna de las Condes, Santiago, Chile.- Domicilio en Argentina: Avenida José Ignacio de la Roza N° 2613 Oeste de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, República Argentina.- Decisión de Inscripción de la Sociedad por ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, Argentina: Consta en de Acta de Declaración de Socios de fecha 06/10/2016.- Representante de la Sociedad en Argentina: La administración de la sociedad en la República Argentina estará a cargo de Héctor Miguel Bustos, DNI N° 11.118.312, CUIT N° 20-11118312-1, fecha de nacimiento 05/04/1954, profesión Contador Público.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 56.690 Septiembre 29. \$ 220.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.319, caratulados: “INMOBILIARIA SUIZANDINA SpA - S/Inscripción de Sociedad Extranjera (Art. 123)”**, se ha ordenado la publicación por un día de la inscripción en los términos previstos en el artículo 123 de la Ley 19.550 y modificatorias, de la sociedad extranjera INMOBILIARIA SUIZANDINA SpA.- Constitución: Por escritura Pública de Transformación de Sociedad de fecha 18/05/2015 ante Patricio Zaldivar Mackenna, Notario Público Titular de la 18° Notaría de Santiago, con domicilio en calle Bandera N° 341 Oficina 457 de la Ciudad de Santiago - Chile.- Razón Social: INMOBILIARIA SUIZANDINA SpA, pudiendo usar como nombre de fantasía SUIZANDINA SpA.- Domicilio de la Sociedad en Chile: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile.- Domicilio en Argentina: Avenida José Ignacio de la Roza N° 2613 Oeste de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, República Argentina.- Decisión de Inscripción de la Sociedad por ante el Registro



Público de Comercio de la Provincia de San Juan, Argentina: Por acuerdo de socios reunidos en Junta Extraordinaria de accionistas el día 28/09/2016.- Representante de la Sociedad en Argentina: La administración de la sociedad en la República Argentina estará a cargo de Héctor Miguel Bustos, DNI N° 11.118.312, CUIT N° 20-11118312-1, fecha de nacimiento 05/04/1954, profesión Contador Público.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar Registro Público de Comercio, San Juan.-
N° 56.689 Septiembre 29. \$ 220.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos 21.371, “ALTA TECNOLOGÍA ALIMENTARIA S.A. /Ampliación Objeto Social”**, CUIT N° 30-70803262-6, con fecha 25 de Septiembre de 2017 se ordenó la publicación por un día en el Boletín Oficial de la modificación del Objeto Social de la Sociedad: La Sociedad Anónima en acta de Asamblea de Directorio de fecha 16 de junio de 2017 y Acta de Asamblea extraordinaria de fecha 22 de Junio de 2017, aprueba la ampliación del objeto social quedando incorporado el siguiente texto: La ampliación del objeto social agrega al texto anterior el inciso l) y m), quedando redactado de la siguiente manera su artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Elaboración y Fabricación de todo tipo de productos alimenticios, su fraccionamiento y distribución; b) Explotación integral de todo tipo de establecimientos, gastronómicos, salones de comidas, restaurantes, confiterías, bares, y similares; c) Explotación integral de establecimientos hoteleros, hospedajes, bungalows, campamentos y similares; d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; e) Exportación e Importación; f) Explotación integral de Establecimientos ganaderos, granjeos, agrícolas frutícolas, vitivinícolas y forestales; g) Compra, venta, permuta, locación y/o consignación de todo tipo de bienes, su financiamiento, envase y distribución; h) Educación, capacitación, investigación, publicación

de libros y/o materiales vinculados a la alimentación y/o al turismo; i) Organización de eventos; j) Explotación de máquinas expendedoras de alimentos, bebidas y/o infusiones; k) Consultoría y asesoramiento integral en organización, reorganización, compra-venta y/o fusiones de empresas l) Estudio e investigación de mercado; m) Comercialización, alquiler y administración de bienes inmuebles propios o de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en conjuntos inmobiliarios, propiedad horizontal, desarrollo urbanístico en general, loteo, urbanizaciones, subdivisiones, fideicomisos, construcción de unidades de viviendas y comerciales y su comercialización y puesta en venta, alquiler de espacios para depósito y prestación de servicio de logística; n) construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, reforma y reparación de edificios residenciales,. Negocios relacionados con la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Construcción de edificios. Venta de unidades. La adquisición de terrenos para construir en ellos y la venta de unidades de las unidades funcionales y complementarias resultantes. Desarrollar actividades vinculadas a los servicios de limpieza y mantenimiento de edificios, predios paseos públicos y/o de cualquier otra naturaleza sean estos entes públicos o privados, nacionales, provinciales, municipales, saneamiento ambiental, jardinería y parquización.-

Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. San Juan, Septiembre de 2017. Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 56.708 Septiembre 29. \$ 430.-

USUCAPIÓN

EDICTO

LA SRA. JUEZ DEL SÉPTIMO JUZGADO CIVIL, DRA. MARÍA ELENA VIDELA TORRES, EN AUTOS N° 134.202, “MARTINASSO, RICARDO HORACIO - S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN S/ABREVIADO”, HA ORDENADO CITAR POR EDICTOS AL DEMANDADO SR. DOMINGO FEDERICO MARTINAZZO Y/O PRESUNTOS HERE-



DEROS/INTERESADOS DEL INMUEBLE A USUCAPIR INSCRIPTO N° 486, F° 86, T° 5, AÑO 1973, DPTO. CALINGASTA. (PLANO MENSURA N° 16/2320/12 LIMITA NORTE: PARCELA NC 16-84-830700, 36,72 m; ESTE: CALLE PÚBLICA, 14,00 m; SUR: PARCELA NC 16-84-830680, 36,64 m; OESTE: PARCELA NC 16-84-790370, 14,00 m; SUP. TOTAL 514,00 m²). PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS DE NOTIFICADOS, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL (ART. 305 DEL C.P.C.). PUBLÍQUESE POR DOS DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL.

San Juan, 22 de Agosto de 2017. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 56.677 Septiembre 28-29. \$ 260.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 39.332, caratulados: "SARA, FORTUNATO S/Usucapión"**, ha dictado la siguiente resolución: Jáchal, San Juan, 14 de Septiembre de 2017: Cítese por edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, a la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE CYCERSA y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de la acción, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como prosecución de la procedencia de la acción (145, 146 y 679 del C.P.C.). Ubicación en: Callejón Vargas S/N, El Rincón, Jáchal, San Juan, N.C. N° 1862/600550 (Parcial); sin padrón de riego; con una superficie según mensura de 1.065,74 mts.2; cuyos límites, medidas y linderos obran en el plano mensura N° 18-5667-2014; que dice al NORTE: Puntos 2-3, mide 50,00 mts y limita con Parcela N.C. N° 1862-600550; al ESTE: Puntos 3-4, mide 21,50 mts y limita con Parcela N.C. N° 1862/600550; al

SUR: Puntos 4-1, mide 50,00 mts. y limita con Parcela N.C. N° 1862/600550; al OESTE: Puntos 1-2, mide 21,50 mts. y limita con Callejón Vargas; la parcela se encuentra registrada en el R.G.I. al N° 69, F° 69, T° 44, Dpto. Jáchal, Año 1987, Propietario: A. P. de CYCERSA; el polígono mensurado afecta el 2,96% de la Parcela N.C. N°: 1862/600550; existe plano anterior de la parcela en mayor extensión. Expte. de Mensura N° 18-2279-74 (Lote N° 1).- Fdo: Dr. Pablo Oritja, Juez. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 56.653 Septiembre 28-29. \$ 580.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GONZÁLEZ, OLGA MARÍA en autos N° 141.917, caratulados "GONZÁLEZ, OLGA MARÍA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia Je conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 14 de Diciembre de 2016. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 56.693 Septiembre 29/Octubre 03. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil, Comercial y de Minería, de la Provincia de San Juan, en autos N° 127.699, caratulados "RODRÍGUEZ, DOMINGO HERIBERTO Y REINOSO, ANGELA NELIDA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ, DOMINGO HERIBERTO Y REINOSO, ÁNGELA NÉLIDA para que lo acrediten y se presenten en este proceso. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a feria judicial, Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días. San Juan 12 de Septiembre de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 56.687 Septiembre 29/Octubre 03. \$ 60.-



EDICTO

Autos N° 11.830/17, caratulados "BALLESTER MAS, FEDERICO - Sucesorio", tramitados ante el **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**. Cítese y emplácese por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. FEDERICO BALLESTER MAS. Publíquense edictos por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial en la forma prescripta en los Arts. 682; 683 y 692 del C.P.C.- Fdo: Dra. María E. Barassi, Juez de Paz Letrado. San Juan, Sarmiento, 20 de Septiembre del 2017. Dra. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 56.682 Septiembre 29/Octubre 03. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ARCE, ELIO SERGIO y de la Sra. SIGOLOT, HERMINIA GLAYDS **en autos N° 160.190, caratulados: "ARCE, ELIO SERGIO Y SIGOLOT, HERMINIA GLADYS - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente la de la última publicación y se computará por días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8037.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Septiembre de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta Prosecretaria. Dra. Ana María Basualdo. Pro Secretaria.-

N° 56.705 Septiembre 29/Octubre 03. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Ullum, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN RAMIRO BUSTOS y BLANCA ROMANA AGUILERA, **en autos N° 3149/16, caratulados: "BUSTOS, RAMÓN RAMIRO y AGUILERA, BLANCA ROMANA - S/Sucesorio"**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullum, 25 de Septiembre de 2017. Fdo: Dra. Beatriz Gallo Uribe, Juez de Paz Letrado.-

N° 56.700 Septiembre 29/Octubre 03. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. LÓPEZ, ROGELIO D.N.I. N° 6.768.394 **en autos N° 160.112, caratulados: "LÓPEZ, ROGELIO S/ Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 4 de Septiembre de 2017. Dr. Cristian M. Sala Sarmiento, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 56.696 Septiembre 29. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MOLINA, JULIO CIRILO D.N.I. N° 6.764.994 **en autos N° 162.460, caratulados: "MOLINA, JULIO CIRILO - S/ Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -cfr. Art. 2340 del C. C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 22 de Septiembre de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 56.688 Septiembre 29. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MOYANO, PAULA L.C. N° 1.589.330 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 31.026, caratulados "MOYANO, PAULA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 27 de Septiembre de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 56.674 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado del departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos 1 2803/16, caratulados "SÁNCHEZ, JORGE NÉSTOR - Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ, JORGE NÉSTOR. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia difusión. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- San Juan 11 de Noviembre de 2016. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

Nº 56.673 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio**, Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, en autos Nº 3483/16, caratulados: **"RODRÍGUEZ, DAVID LORENZO - S/Sucesorio"**. Cita y emplaza por el término de treinta días a sucesores e interesados de RODRÍGUEZ, DAVID LORENZO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, Depto. 9 de Julio, 20 de Abril de 2017. Dr. Carlos Garepia, Autorizado - Secretario Of. Mayor.-

Nº 56.672 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Albardón de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TELLO, BENIGNO PRUDENCIO en autos Nº 9646/17, caratulados: **"TELLO, BENIGNO PRUDENCIO - S/Sucesión Ab Intestato"**. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, Albardón, 28 de Agosto de 2017- Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

Nº 56.661 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de doña MARÍA DEL ROSARIO AGUIRRE, (D.N.I. F 8.080.242) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 7764/15, caratulados **"AGUIRRE, MARÍA DEL ROSARIO - Sucesión Ab Intestato"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días

corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- San Juan, 9 de Agosto de 2017. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

Nº 56.656 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIX BALBINO HERRERA, D.N.I. 6.759.717 a estar a derecho en el término de treinta días en autos Nº 159.970, caratulados **"HERRERA, FELIX BALBINO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 7 de Septiembre de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

Nº 56.678 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 161.308, caratulados "ANTE, NIDIA CELEDONIA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIDIA CELEDONIA ANTE. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 22 de Junio de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

Nº 56.650 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. BALMACEDA, NAPOLEÓN Y MENDOZA, ENRIQUETA DEL CARMEN en autos Nº 5804/17, caratulados **"BALMACEDA, NAPOLEÓN Y MENDOZA, ENRIQUETA DEL CARMEN - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 15 de Septiembre de 2017. Dr. Guillermo Rahme Quattropiani, Juez de Paz Letrado.-

Nº 56.624 Septiembre 27/29. \$ 60.-



EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **OLIVER MOLL, JOSÉ en autos N° 11.827/17, caratulados "OLIVER MOLL, JOSÉ - Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - conf.Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7.942 y sus modificatorias.-

Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 25 de Septiembre de 2017. Dra. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 56.628 Septiembre 27/29. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **CARLOS LEONCIO AGRELLO, en autos N° 11.833/17, caratulados "AGRELLO, CARLOS LEONCIO - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7.942 y sus modificatorias.-

Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrado. San Juan, Sarmiento, 20 de Septiembre de 2017. Dra. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 56.642 Septiembre 27/29. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento, en autos 11.220/17, caratulados "OLIVER MOLL, FELIPE - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **FELIPE COLIVER MOLL**. La resolución dice: San Juan, Sarmiento, 11 de Agosto de 2017. Fecho. Publíquese

edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, y cítese a todos aquellos que consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de los treinta días lo acrediten y presenten en este proceso de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 682; 683 y 692 del C.P.C.- Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrado. Dra. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 56.629 Septiembre 27/29. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento, en autos 11.826/17, caratulados "BATTEZZATI, ALFREDO EDUARDO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **BATTEZZATI, ALFREDO EDUARDO**. La resolución dice: San Juan, Sarmiento, 11 de Agosto de 2017. Fecho. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, y cítese a todos aquellos que consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de los treinta días lo acrediten y presenten en este proceso de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 682; 683 y 692 del C.P.C.-

Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrado. Dra. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 56.630 Septiembre 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **NÉSTOR JOSÉ CRIADO, D.N.I. 3.099.304** a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.052, caratulados "CRIADO, NÉSTOR JOSÉ - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.)- San Juan, 17 de Agosto de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 56.633 Septiembre 27/29. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 14.115,00
Impresiones.....	\$ 10.065,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 270,00
Total.....	\$ 24.450,00

28-09-17